

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD DEL ESTATUTO DE DESTINATARIO AUTORIZADO A EFECTOS DE OPERACIONES TIR (Código ACT)

Grupo 31 – Información sobre la solicitud/decisión

SOLICITUD		
Datos Solicitud		
ES	ACT	2025
* 31 03 - Tipo de solicitud		
1 Primera Solicitud		
31 06 - Número de autorización (sólo para 31 03 - Tipo de solicitud distinto de 1 Primera Solicitud).		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, qué autorización o decisión se solicita.
El modelo de solicitud/decisión lleva insertado el código correspondiente.

31 03. Tipo de solicitud

Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de solicitud.

Se utilizarán los códigos siguientes:

1. primera solicitud
2. solicitud de modificación de la decisión

También es posible modificar una autorización concedida, a través de la opción disponible a tal efecto en “Consulta de autorizaciones” (ver ayuda)

31 06. Número de referencia de la decisión

Referencia única asignada por la autoridad aduanera competente a la decisión. Si se trata de una solicitud de modificación de una autorización o de una solicitud OEA o, en su caso, de una autorización renovada, o de una solicitud de revocación de una decisión, indique también el número de decisión correspondiente en D.E. 31 06 - Número de referencia de la decisión.

El número de referencia de la decisión tiene la siguiente estructura:

ES+ clave de ACT + año concesión+ numeración correlativa (No puede exceder de 35 caracteres)

Ej: ESACT02023S00011

NOTA: Este campo **únicamente** se cumplimentará cuando en el E.D 31 03 se haya elegido **distinto : 1 Primera Solicitud**

31 04. Validez geográfica - Unión

VALIDEZ GEOGRÁFICA

31 04 - Validez geográfica - Unión

3 Solicitud o Autorización limitada a un EM

Paises involucrados

ES - España (excluyendo XC XL)

No obstante, lo dispuesto en el artículo 26 del Código, indíquese si el efecto de la decisión queda limitado a uno o varios Estados miembros, mencionando explícitamente el Estado o Estados miembros de que se trate.

La solicitud o autorización se limita al Estado miembro de la autoridad aduanera competente para conceder la autorización.

Fechas:

FECHAS

Fechas

* 34 02 - Fecha de la solicitud: 28-04-2025

34 06 - Fecha solicitada de entrada en vigor: dd/mm/aaaa

* (máximo 2560 caracteres)

E.D 34 02 se refiere a la fecha en el que el solicitante ha firmado o autenticado de otro modo la solicitud. Fecha en la que se ha tomado la autorización o la decisión relativa a la información vinculante o a la devolución o condonación de los derechos de importación o exportación.

El solicitante podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto. Esa fecha, no obstante, deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 22, apartados 2 y 3, del Código, y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el artículo 22, apartado 4, del Código

Partes:

33 01/33 02 - Solicitante/Titular

* Identificación

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

33 03 - Representante

Identificación

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

PARTES**33 01/33 02 - Solicitante/Titular**

* Identificación

 71132415Q

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

33 03 - Representante

Identificación

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

Los datos del solicitante se toman directamente de la base de BDC a partir del titular del certificado de firma electrónica, salvo que la solicitud se formule por el representante (previamente autorizado con el vector de apoderamiento).

Es decir, son posibles dos situaciones:

- Firma electrónica del solicitante. En este caso, podrá identificar un representante en el procedimiento de autorización incluyendo sus datos de forma manual
- O bien firma electrónica del representante, previamente autorizado mediante vector de apoderamiento. Si se trata de una solicitud con validez geográfica 1 o 2, es necesario que el representante tenga EORI.

En la SEDE electrónica de la agencia hay una opción para dar de alta poderes de representación:

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

Gestiones

Alta de poder mediante identificación electrónica	? Ayuda ↗
Solicitud de alta de poder mediante documento público para trámites tributarios	? Ayuda ↗
Aportar documentación complementaria	? Ayuda ↗
Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT	
Consulta y revocación de apoderamientos otorgados	? Ayuda ↗
Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos	? Ayuda ↗

Información

Formulario para el otorgamiento de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet

Formulario para la revocación de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet

Consultas informáticas - Apoderamientos para trámites por Internet

- Dentro de Alta de poder mediante identificación electrónica, seleccionamos la de trámites específicos:

Alta de poder para trámites tributarios

Aviso

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter general, por ejemplo, para recibir todas las notificaciones telemáticas, elija "Alta de poder general para trámites tributarios."

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter específico, por ejemplo, para un trámite concreto, elija "Alta de poder para trámites tributarios específicos". Deberá elegir aquellos trámites que desea apoderar entre todos los disponibles.

Si quiere otorgar apoderamientos para todas las actuaciones frente a las Administraciones Públicas o a la Administración General del Estado (incluyendo las notificaciones de la Agencia Tributaria, Tribunales Económico-Administrativos o Dirección General de Tributos), debe hacerlo a través del Registro Electrónico de Apoderamientos <https://rea.redsara.es>

[Alta de poder general para trámites tributarios](#)

[Alta de poder para trámites tributarios específicos](#)

- En la pestaña siguiente se encuentra la presentación de solicitudes de todas las autorizaciones aduaneras (pudiendo elegir la que procede en cada caso):

Alta de poder para trámites tributarios específicos

[Visualizar trámites en modo lista>](#)

Poderdante: [REDACTED]	* NIF del Apoderado [REDACTED]	Fecha fin de la autorización 22/04/2030 <input type="button" value=""/>	Apoderamiento por Absorbente <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí
------------------------	-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

Seleccione el trámite o trámites a los que desea realizar apoderamientos y pulse 'Aceptar'. Utilice BUSCAR para encontrar dicho trámite dentro de la selección.

Buscar

+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Aduanas
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Presentación de declaraciones sumarias y manifiestos de carga
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Presentación y despacho de declaraciones
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Autorizaciones (revocaciones y suspensiones) y Censos
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ALMACEN DE DEPOSITO TEMPORAL (ADT)
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OTROS LUGARES (DE PRESENTACION O/Y DE DEPOSITO TEMPORAL)
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> LOCALES AUTORIZADOS PARA LA EXPORTACION
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> AUTORIZACION DE EXPORTADOR AUTORIZADO DE ORIGEN
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> AUTORIZACION DE EXPEDIDOR AUTORIZADO DE PRUEBA DE ESTATUTO COMUNITARIO
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> EXPEDIR PRUEBA DE ESTATUTO DE LA UE A COMPAÑIAS MARITIMAS (MANIFIESTOS)
+ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SERVICIOS MARITIMOS REGULARES

Con esta opción, el poderdante puede habilitar electrónicamente al apoderado para este trámite.

Para más información acerca del vector de apoderamiento tributario específico, ver:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/otros-servicios-ayuda-tecnica/alta-poder-tramites-tributarios.html>

33 05. Responsable asuntos aduaneros

33 05 - Responsable asuntos aduaneros

Responsable 01	* Nº iden. Nacional [REDACTED]	* Nombre [REDACTED]
Teléfonos y Emails	Contac-to -01-01 Número de teléfono [REDACTED]	e-mail [REDACTED]

Información de contacto del empleado o de los empleados encargados de los asuntos aduaneros del solicitante, que pueda utilizarse para mantener ulteriores contactos y comunicación relativos a asuntos aduaneros.

33 06. Persona de contacto responsable de la solicitud

33 06 - Persona de contacto responsable de la solicitud

* Nombre [REDACTED]	* Número de teléfono [REDACTED]
* e-mail [REDACTED]	

La persona de contacto será la encargada de mantenerse en comunicación con las aduanas por lo que respecta a la solicitud.

Esta información solo se facilitará si la persona en cuestión no coincide con la persona responsable de las cuestiones aduaneras que figura en el E.D.33 05 «Nombre y datos de contacto de la persona responsable de las cuestiones aduaneras».

Indíquese el nombre de la persona de contacto y alguno de los datos siguientes: número de teléfono, dirección de correo electrónico (preferentemente de un buzón funcional).

33 07. Persona (s) encargada de la empresa solicitante o que ejerce el control de su dirección

33 07 - Persona(s) encargada de la empresa solicitante o que ejerce el control de su dirección

Persona 1

* Identificación	* Nombre		
* Dirección	* Código Postal	* Ciudad	* País
+ -			

A los efectos del artículo 39, letra a), del Código, se indicará el nombre o los nombres y los datos completos de la persona o personas en cuestión según la configuración legal o la forma jurídica de la empresa solicitante, en particular: director/gestor de la empresa, y directivos y miembros del consejo de administración, en su caso. Los datos deben incluir el nombre y apellidos, la dirección completa, la fecha de nacimiento y el número de identificación nacional.

Lugares:

34 03 - Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal

Debe llenar esta casilla si el solicitante no es titular de una autorización OEAF o OEAC

* Dirección	* Código Postal	* Ciudad	* País
-------------	-----------------	----------	--------

La contabilidad principal a efectos aduaneros a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código es aquella que debe ser considerada por las autoridades aduaneras como la contabilidad principal a efectos aduaneros que permite a las autoridades aduaneras supervisar y controlar todas las actividades cubiertas por la autorización o decisión de que se trate. La contabilidad comercial, fiscal o de otro tipo del solicitante podrá aceptarse como contabilidad principal a efectos aduaneros si facilita los controles basados en auditorías.

La contabilidad principal es un concepto general, no exclusivo de la simplificación que se solicite: el sistema informático utilizado con fines aduaneros.

Aquí debe indicarse la dirección completa de la ubicación, en particular el Estado miembro en que esté previsto conservar la contabilidad principal o mantenerla accesible.

Este lugar define la competencia; es decir, que el EM donde esté accesible es la que decide sobre la autorización.

- 38 01 - Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros

(máximo 2560 caracteres)

Especíquese el tipo de contabilidad principal aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

- 34 04 - Lugar donde se conservan los registros

Lugar 1

* Nombre

* Dirección

* Código Postal

* Ciudad

* País

[+]

[-]

- 38 02 - Tipo Registro

* máximo 2560 caracteres

[+]

[-]

Indíquese la dirección completa del lugar o lugares, incluido el Estado o Estados miembros donde se conservan o se prevé conservar los registros del solicitante.

El solicitante puede optar por utilizar el E.D. 34 04 010 (Dirección) o el E.D. 34 04 020 (UN/LOCODE), o ambos elementos de datos.

Esta información es necesaria para identificar la ubicación de los registros correspondientes a las mercancías situadas bajo la dirección prevista en el E.D. 34 08 (Ubicación de las mercancías).

34 04 010 – Dirección - Indíquese la dirección completa del lugar de ubicación, incluido el Estado miembro en el que está previsto que se lleve la contabilidad principal o en el que está previsto que se pueda acceder a ella.

34 04 020 - UN/LOCODE - El UN/LOCODE sólo podrá sustituir a la dirección si permite identificar inequívocamente el lugar de que se trate.

En el tipo de registro E.D. 38 02 - Especíquese el tipo de registros aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

Los registros deben permitir a las autoridades aduaneras supervisar el régimen en cuestión, en particular en lo que respecta a la identificación de las mercancías incluidas en dicho régimen, su estatuto aduanero y sus movimientos.

Cuando resulte necesario se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario.

34 08 - Ubicación de las mercancías
Ubicación 01

Cualificador de la identificación principal

Código de Aduana <input type="text"/>	Número autorización <input type="text"/>	Identificador Adicional <input type="text"/>
UniLocode <input type="text"/>	GNSS-Latitud <input type="text"/>	GNSS-Longitud <input type="text"/>
Número EORI <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/>	Número de casa/edificio <input type="text"/> País <input type="text"/>
Dirección Postal Dirección <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/> País <input type="text"/>
Persona(s) de contacto		
Persona -01-1 Nombre <input type="text"/>	Número de teléfono <input type="text"/>	
e-mail <input type="text"/>		

Indíquese, utilizando el código pertinente, la dirección del lugar en cuestión. Utilizando los códigos pertinentes, indíquese el lugar donde puedan examinarse las mercancías. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

• Cuantificador de la ubicación

Es un dato que persigue completar la información dada respecto al código de ubicación.

* Cualificador de la identificación

T Código postal
U LOCODE/NU
Y Número de autorización
V Identificador de aduana
W Coordenadas GPS
X Número EORI
Z Texto libre

Código Calificador	Identificador	Descripción
T	Dirección por código postal	Utiliza el código postal, con o sin número de casa, para la ubicación en cuestión.
U	Código UN/LOCODE	Utiliza el código UN/LOCODE según lo establecido en el Título I, Sección 1, párrafo (10) ³ .
V	Identificador de aduana	Utiliza los códigos especificados en el D.E. 34 05 020 001 (Primer lugar de uso o transformación / Oficina de aduanas / Número de referencia).
W	Coordenadas GNSS	Utiliza grados decimales, con números negativos para el hemisferio sur y oeste. Ejemplos: 44.424896° / 8.774792° o 50.838068° / 4.381508°.
X	Número EORI (*1)	Utiliza el número EORI conforme al D.E. 33 02 000 229 (Solicitante / Titular de la autorización o decisión / Número EORI). Si hay varias sedes, debe completarse con un identificador único para cada una.

Y	Número de autorización (*1)	Introduce el número de autorización del lugar correspondiente (por ejemplo, instalación de almacenamiento). Si cubre varios locales, debe incluir un identificador único para cada uno.
Z	Dirección	Introduce la dirección completa del lugar correspondiente.

En caso de que los códigos «X» (número EORI) o «Y» (número de autorización) se utilicen para la identificación del lugar y existan varios lugares asociados con el número EORI o el número de autorización de que se trate, podrá utilizarse un identificador adicional para permitir la identificación inequívoca del lugar.

Aduanas:

ADUANAS
 34 14 - Aduana o aduanas de destino
[Información COL](#) 

<input type="text"/>							
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

 [Añadir Aduana destino](#)

Indíquese la aduana o aduanas de destino competentes respecto del lugar en que las mercancías son recibidas por el destinatario autorizado.

Elemento obligatorio para todos los Estados miembros. Será facultativo para el solicitante cuando se refiera a datos que el mismo puede decidir suministrar pero que no pueden ser exigidos por los Estados miembros. Este dato sólo se utiliza para la solicitud y decisión de que se trate.

Se podrá indicar una de los siguientes códigos (Ej: ESD06600), [Información COL](#) :

Código	N.ABREV.	NOMBRE
D06600	DRA EXTREM	DEP.REG.ADU.EXTRAMADURA
D07600	DRA ILLES BA	DEP. REG. ADU. II.EE. ILLES BA
D08600	DRA CATALUÑA	DEP.REG.ADUANAS CATALUÑA
D15600	DRA GALICIA	DEP.REG.ADUANAS GALICIA
D26600	DRA LA RIOJA	DEP.REG.ADUANAS LA RIOJA
D28600	DRA MADRID	DEP.REG.ADUANAS MADRID
D30600	DRA MURCIA	DEP.REG.ADUANAS MURCIA
D31600	DPA NAVARRA	DEP. REG.ADU. E II.EE. NAVARRA
D33600	DRA ASTURIAS	DEP.REG.ADUANAS ASTURIAS
D35600	DRA CANARIAS	DEP.REG.ADU.CANARIAS
D39600	CANTABRIA	DEP.REG.ADU.CANTABRIA
D41600	ANDALUCÍA	DEP.REG.ADU.ANDALUCIA
D45600	DA TOLEDO	D.R.ADU.CAST-LA MANCHA
D46600	DRA VALENCIA	DEP.REG.ADUANAS VALENCIA
D47600	CAST LEÓN	D.R.ADU.CASTILLA Y LEÓN
D48600	PAÍS VASCO	DEP.REG.ADU. PAÍS VASCO
D50600	DRA ARAGÓN	DEP.REG.ADUANAS ARAGÓN

Requisitos específicos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

37 04 - Número de operaciones (estimación mensual)

* Nº Operaciones



Apórtese una estimación sobre la frecuencia mensual con que el solicitante recibirá las mercancías al amparo del régimen de tránsito de la Unión.

Otros:

OTROS

38 05 - Información adicional

(máximo 2560 caracteres)

Indíquese cualquier información adicional que se considere de utilidad.

38 12 - Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización

En el caso de las autorizaciones con vigencia en más de un Estado Miembro, si NO se aprueba la publicación se publicará en (<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wpl/ADBU-JDIT/ConsultaDecisionSrv>) y si es válida en otros Estados Miembro, también en http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/eos/cd_home.jsp

- El número de la autorización.
- Si la autorización está en vigor,
- La fecha de entrada en vigor,
- y el nº EORI del titular

Si se aprueba la publicación se publicarán además de los datos anteriores la siguiente información

- Nombre y dirección del titular
- Periodos de validez de la autorización
- Estado que concede la autorización
- Aduana competente para la supervisión de la validez de la autorización

*

Cuando no se preste conformidad, sólo se publicará la siguiente información en el mismo sitio anteriormente indicado:

- El número de la autorización,
- Si la autorización está en vigor,
- La fecha de entrada en vigor,
- y el nº EORI del titular